CONTRATO N° 23 / BIENES Y SERVICIOS.-

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA INSTITUCIÓN".

ÍTEM/ LOTE N° 2 – NOTEBOOK TIPO 2

ID N° 400.713

LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA, con RUC N° 80009721-1, identificada como **LA CONTRATANTE** en el presente contrato de Adquisición de Bienes, con domicilio en la Avenida Irrazábal entre las calles Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Gobernador Interino **ABG. GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR** y la **EMPRESA VINADER COMPUTACIÓN,** propiedad del **SEÑOR AMADEO VINADER RUOTI**, con CI N° 701.932; quien en adelante se denominará **EL PROVEEDOR**, con domicilio en la calle Padre Kreusser N° 383, de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay; identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Contrato para la Adquisición de equipos informáticos para la Institución"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA 1º - OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR,** en relación al llamado a **Contratación Directa N° 13/2021 para la "Adquisición de equipos informáticos para la Institución", ID N° 400.713**, detallados en las Especificaciones Técnicas correspondientes y Bases de la Licitación. ----------

CLÁUSULA 2º - DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por **LAS PARTES** y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;

Dra. Erika Kalfeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abog. Gustavo Miranda Villamayor
Gobernador Interino

Amadeo V. Vinader R.
VINADER COMPUTACIÓN
R.U.C. 701.932-7

d) La oferta de **EL PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

CLÁUSULA 3º - DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Este Contrato no posee documentos adicionales.

CLÁUSULA 4º - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 400.713**. ----------

CLÁUSULA 5º - PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 13/2021**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa. La adjudicación fue realizada según **Resolución del Ejecutivo Departamental N° 608/2021**. ----------

CLÁUSULA 6º - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem/lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Cantidad reducida	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
2	Notebook tipo 2	Unidad	UNIDAD	9	8	HP	CHINA	11.410.000	91.280.000

Las especificaciones técnicas se anexan al presente contrato.

Siendo el monto total del contrato la suma de Gs. 91.280.000 (noventa y un millones doscientos ochenta mil).
El PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
LA CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abog. Gustavo Miranda Villamayor
Gobernador Interino
Departamento de Itapúa

CLÁUSULA 7º - VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones. --------

CLÁUSULA 8º - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 9º - ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Informática dependiente de la Secretaría de Planificación de la Gobernación de Itapúa. ----------

CLÁUSULA 10º - FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

CLÁUSULA 11º - CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA 12º - MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, **LA CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA 13º - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA 14º - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación. ----------

Dra. Erika Kubald
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abog. Gustavo Miranda
Gobernador Interino
Departamento de Itapúa

Amelia M. Mendez R.
Dirección Administrativa
R.U.C. 7015552-7

CLÁUSULA 15º - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay el 27 de octubre del 2021. ----------

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Gustavo Miranda Villamayor
Gobernador Interino
Departamento de Itapúa

Sr. Amadeo Vinader Ruoti

Vinader Computación - Proveedor

Amadeo M. Vinader R.
R.U.C. 731 932 - 7

ANEXO AL CONTRATO N° /2021.-
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Notebook – TIPO 2

1 - Procesador
Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware - Exigido.
2 - Memoria RAM
Tipo DDR3 o superior SDRAM (1333 MHz o superior) - 8GB como mínimo.
3 - Lector / Grabador de DVD
DVD - SuperMulti. Exigido
4 - Unidad de Disco Duro
Tipo SATA 1TB como mínimo. Exigido
5 - Tarjeta de Sonido
Integrado. Exigido
6 - Parlantes
Integrado. Exigido
7 - Tarjeta de Video
Tarjeta de video integrada - 1GB o superior.
8 - Pantalla
Tipo LED HD mayor o igual a 14" pulgadas, y menor o igual a 17,5", con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior. Exigido
9 - Webcam
Incorporada de 720p HD como mínimo. Exigido
10 - Teclado
Standard para Windows en español. Exigido
11 - Mouse / Ratón
Touch Pad con 2 botones. Exigido
12 - Comunicaciones
Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex integrada. Exigido Tarjeta Wireless 802.11 b/g/n integrada. Exigido Bluetooth mayor o igual a 3.0 integrada. Exigido
13 - Lector de Tarjeta de Memoria
SD Card reader 4 in 1 o similar. Exigido
14 - Lector de Huella Dactilar
Integrada. Exigido
15 - Puertos
VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido
16 - Cargador / Adaptador de Corriente
Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. Exigido
17 - Batería
4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido
18 - Maletín
Compatible con el equipo. Exigido
19 - Accesorios
Mouse Óptico Retráctil. Exigido Mouse PAD. Exigido Supresor de Picos. Exigido
20 - Licencias
Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade. Office OLP Gobierno, última versión en español, pre instalado, configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.- Exigido
21 - Instaladores
CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. Exigido CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc). Exigido

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abog. Gustavo Miranda Villamayor
Gobernador Interino
Departamento de Itapúa

R.U.C. 791 932 - 7

22 - Garantía (escrita)

Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido

23 - Respaldo Técnico

Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido

24 - Certificación y documentaciones requeridas

Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar. Exigido Carta de distribución de Representante. Exigido Carta de Autorización del Fabricante. Exigido Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. Exigido No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado. Exigido

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abog. Gustavo Miranda Villamayor
Gobernador Interino
Departamento de Itapúa

R.U.C. 731 932 - 7